

**ANEXO DE INVERSIONES**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018**

**CUADRO RESUMEN POR PROGRAMAS**

Cód. PRIT/PMM	Económ.	Denominación	Inversión 2018 (€)	Año Inicio / fin	Tipo financiación	Órgano de gestión
PUID 08	65001	Gastos e inversiones: Parque San Francisco Fase II	500.000,00	2018/2019	Recursos afectados	Presidente
PUEL48	65001	Gastos e inversiones: Calle Tegueste.	-----	---		
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 151						
<b>Urbanismo</b>			<b>500.000,00</b>			
PUEL31	65001	Gastos e inversiones: Plaza El Laurel	276.527,00	2018	Recursos afectados	Presidente
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 172						
<b>Protección medio ambiente y paisaje urbano</b>			<b>276.527,00</b>			
PUID12	65001	Gastos e inversiones: Proyecto rehabilitación Los Agustinos (Casa y Torreón Ventoso. BIC)	50.000,00	2018	Recursos afectados	Presidente
PUID16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa Fase II (BIC)	146.283,00	2018		
PUID14	65001	Gastos e inversiones: Centro de Interpretación César Manrique (Lago Martiánez)	223.473,00	2018		
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 336						
<b>Protección patrimonio histórico</b>			<b>419.756,00</b>			
GE1705	64000	Gastos inmateriales (Convenio de regeneración del espacio turístico)	28.917,00	2018	Recursos afectados	Presidente
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 432						
<b>Ordenación y promoción turística</b>			<b>28.917,00</b>			
GG1	62501	Mobiliario y Equipo de oficina	2.000,00	2018	Recursos afectados	Presidente
GG1	62601	Equipos informáticos	1.500,00	2018		Presidente
GG1	64100	Adquisición software	1.300,00	2018		Presidente
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 920						
<b>Administración general</b>			<b>4.800,00</b>			
<b>TOTAL</b>			<b>1.230.000,00</b>			

## **RELACIÓN DE INVERSIONES SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS POR APORTACIONES**

La cantidad total prevista para Inversiones a realizar con cargo al Consorcio (1.230.000,00 €), que se propone en el Proyecto de Presupuesto de 2018 como gastos de tal carácter, coincide a su vez con el total de ingresos por aportaciones de capital de las actuales administraciones consorciadas, afectadas por tanto a gastos de inversiones, como consta en el proyecto presupuestario, y según recoge la *Memoria explicativa del Presupuesto 2018* y el “Anexo de gastos con financiación afectada”, donde también se indica el agente financiador de cada actuación o proyecto contemplado en el presente Anexo. La citada cuantía para Inversiones es un 73,17% del Presupuesto total de 2018 (1.681.000,00 €), con un ligero aumento porcentual frente al 72,31% que se destina a inversiones en el Presupuesto del ejercicio anterior.

A continuación, se incluye el **resumen de los ingresos para inversiones en 2018**, por las administraciones consorciadas cuya aportación se destina total o parcialmente a capital para inversiones.

### **Resumen de ingresos de capital para inversiones por aportaciones afectadas**

#### **Agentes financiadores:**

Gobierno de Canarias	500.000,00 €
Cabildo Insular de Tenerife	730.000,00 € (1)
<b>Total ingresos para inversiones</b>	<b>1.230.000,00 €</b>

(1) De esta cuantía, 500.000,00€ se recogen como aportación específica afectada a la Fase II del Parque San Francisco, y 230.000 € como aportación específica de capital a consignar en este presupuesto.

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTUACIONES Y PROYECTOS CON INVERSIÓN EN 2018**

El presente ANEXO DE INVERSIONES del Proyecto de Presupuesto 2018 de este Consorcio, incluye únicamente aquellas actuaciones cuya redacción, ejecución o desarrollo será objeto de financiación total o parcial con cargo a fondos propios del Consorcio en el ejercicio presupuestado (por ingresos de capital afectados); estando recogidas en los programas del Plan de Rehabilitación de las Infraestructuras Turísticas (PRIT) y en el vigente Plan de Modernización, Mejora e incremento de la competitividad de Puerto de la Cruz (PMM).

En consecuencia, las inversiones relacionadas en este Anexo no incluyen otras actuaciones y proyectos que ya cuentan con financiación, o que está prevista la gestión de fondos para ejecutarlas o que se ejecutarán con cargo a la consignación correspondiente recogida en los presupuestos o programas de alguna o de varias de las administraciones consorciadas o de sus organismos.

Así mismo, tampoco se incorporan en este Anexo las operaciones previstas en el PRIT y concretadas en el PMM, cuya financiación se obtendrá tras la firma del pertinente convenio de

colaboración entre Administraciones públicas, miembros o no del presente Consorcio; ni aquéllas actuaciones que se ejecutarán a través de la adjudicación por concurso de concesión administrativa de proyecto, obra y explotación de los servicios que se ubiquen en ellas, o bien se adjudiquen por concurso para su arrendamiento, según la acción de que se trate.

Para realizar el presente ANEXO DE INVERSIONES del Presupuesto 2018 se han seguido los criterios y directrices, aplicables a este organismo, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2017, ajustadas a las instrucciones dadas por la Dirección Insular de Hacienda; y adaptados por tanto a las previsiones de aportaciones de capital de las administraciones antes indicadas, y de acuerdo a las actuales circunstancias que se dan en los programas relativos a inversiones y a las referencias que resultan de los planes y estrategias de las administraciones consorciadas a las que pueden adscribirse o a las que deben atender, en concreto: la Estrategia Cultural Puerto de la Cruz 2020 (ECPC2020), aprobada por acuerdo adoptado por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento (26 de enero de 2015); el Marco Estratégico de Desarrollo Insular, MEDI 2016-2025 (mayo 2016 y Anexos aprobados en noviembre de ese año); el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN); el documento que relaciona ambos instrumentos (Programa MEDI-FDCAN 2016-2025); la Estrategia Turística de Tenerife 2017-2020; y los programas y líneas de actuación vinculados a ellos con respecto a las contenidas en el PRIT/PMM.

En coherencia con lo anterior, la propuesta de Inversiones del Presupuesto de 2018 incide principalmente en acciones de la Línea estratégica *Implementación del destino*, en el *Programa de actuaciones en el espacio público*, y en concreto en los subprogramas de *Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones* (PUID) y en *Espacios Libres públicos* (PUEL), que al propio tiempo se relacionan o podrán relacionarse con los programas o subprogramas del MEDI 2016-2025 relativos a *1.3.2 Infraestructuras culturales* (líneas de acción 13.2.1 y 1.3.2.2), *4.5 Programa de estrategia y regeneración del espacio turístico*; *4.6 Tenerife y el Mar*; *4.7 Mejora del Producto turístico*; y *4.8. Plan de Patrimonio histórico*, todo ello vinculado a varios ejes de la Estrategia Turística de Tenerife 2017-2020, especialmente a su Anexo sobre Turismo Cultural.

Por otro lado, se han identificado de forma preferente las actuaciones donde concurre alguna o varias de las siguientes circunstancias:

- La continuidad de la ejecución de actuaciones ya iniciadas.
- La existencia de proyecto redactado, en redacción o en fase de encargo.
- La necesidad de complementar o completar la financiación de actuaciones urgentes, en fase de licitación de la adjudicación de obras o pendientes de iniciarla.
- La programación prevista en el instrumento operativo, atendiendo las condiciones para que las inversiones a realizar garanticen la continuidad de obras ya iniciadas, o bien se prevea su inicio en el ejercicio 2018, o al menos la licitación para adjudicarlas.
- Para el supuesto de actuaciones cuya inversión se circunscribe a la redacción de proyecto, que se trate de una actuación de interés y que la contratación del servicio y su entrega permita iniciar su tramitación en el ejercicio objeto de presupuesto.

Con todo ello, las inversiones propuestas sobre actuaciones concretas en espacios públicos, son las siguientes, sobre las que se da referencia del estado actual:

Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones Culturales:

- PUID08 Parque San Francisco, que se encuentran en el siguiente estado: ejecución de la primera fase y debe garantizarse su continuidad;
- PUID 16 Casa Tolosa, que está finalizando el procedimiento de licitación para adjudicar las obras de la Fase I y debe contarse con financiación para culminar la fase II prevista en proyecto;
- PUID14 Centro de interpretación César Manrique, en Lago Martiánez, que tiene proyecto de ejecución, estando pendiente de trámites y convenio de colaboración, por lo que resulta conveniente contar con financiación;
- PUID12 Los Agustinos, Casa y Torreón Ventoso, vinculada también a la actuación PUID09 Museo de Arte Contemporáneo Eduardo Westerdhal (MACEW), para la redacción de proyecto para la rehabilitación de un bien histórico de adquisición pública.

Actuaciones en Espacios Libres públicos:

- PUEL31 Plaza El Laurel, que cuentan con proyecto tramitado, y está prevista la próxima licitación de la Fase I de obras, proponiéndose la inversión para la Fase II de suministro de equipamiento, prevista en el proyecto para parque infantil inclusivo.

Debe tenerse en cuenta que el PRIT define el *MODELO -posición del destino/organización de la ciudad-*, estableciendo como una prioridad del mismo la necesidad de crear una red de dotaciones culturales “...que, con el paso del tiempo, dotarán de una vocación cultural que nunca ha perdido Puerto de la Cruz...”. Dentro de esta red de dotaciones culturales prevista en el PRIT y desarrollada en el vigente PMM, ocupa un lugar especial el *Nuevo Espacio Cultural Parque San Francisco* (PUID08) y las otras dotaciones e infraestructuras culturales que se proponen como actuaciones objeto de inversión en el ejercicio 2018.

Además de estas inversiones principales para actuaciones, también se contemplan las referidas en el cuadro inicial del presente Anexo, como aportación del Consorcio al programa de Regeneración del espacio turístico y la necesaria para adquisición de bienes y equipos.

Unas y otras actuaciones se describen a continuación de forma concreta, aportando los datos relativos a cada una de ellas, la necesidad de la inversión propuesta en cada caso y la justificación de la misma con cargo al presente Presupuesto 2018 del Consorcio.

## RELACIÓN DESCRIPTIVA Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS

### **PUID 08      ESPACIO CULTURAL PARQUE SAN FRANCISCO (FASE II)**

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público  
Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones  
Red de Dotaciones Culturales  
    PUID08      Espacio Cultural Parque San Francisco  
Actuación:    Proyecto y ejecución de nuevo espacio cultural  
Programa vinculado: Suprimido: PUID09 MACEW (ver actuación PUID12).  
Área:    CONJUNTO HISTÓRICO

#### Antecedentes

En el ámbito de esta actuación se incluyen el espacio que ocupó el antiguo **Parque San Francisco**, y otras dos propiedades municipales colindantes, siendo una de ellas la Casa Díaz Fragoso, antes citada como Casa Martel. La inclusión de esta casa dentro del ámbito en el que incide la actuación "PUID 08 Nuevo Espacio Parque San Francisco", contó con la conformidad del Ayuntamiento, que ha participado de forma activa y continua en las decisiones y gestiones sobre la misma, siendo desarrollada la intervención en ella como Fase I de la actuación "PUID08 Parque San Francisco". Tanto esta Fase I como el conjunto de la actuación ha tenido que adaptarse a serie de condicionantes y circunstancias desde el año 2013 en el que se convocó y adjudicó el concurso abierto para su proyecto. A lo largo de dicho proceso, se consideró necesario proyectar y ejecutar una primera fase para garantizar la consolidación de la Casa Díaz Fragoso, ante los problemas detectados sobre el mal estado de conservación del inmueble.

Todos los antecedentes relativos al concurso para la adjudicación del proyecto y a decisión de iniciar la Fase I de esta actuación PUID08, fueron descritos en los Anexos de Inversiones de los Presupuestos de los ejercicios anteriores 2016 y 2017, por lo que no se considera necesario insistir en ellos. Únicamente, indicar que la citada Fase I se encuentra en ejecución, que se han realizado los trámites oportunos para completar la financiación del proyecto de ejecución de la Fase II, así como de los proyectos complementarios a adjudicar, y que se ha contratado la redacción del proyecto de demolición de la anterior instalación del Parque San Francisco y de la edificación (antigua cárcel) situada entre éste y la Casa Díaz Fragoso.

Al propio tiempo se ha redactado y tramitado un Estudio de Detalle de la manzana donde se sitúa la dotación cultural, que ya cuenta con dictamen de la Comisión Insular de Patrimonio histórico y que será objeto de aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento previsiblemente en el mes de enero de 2018, lo que habilitará a continuar la redacción final y la tramitación del Proyecto Básico y de Ejecución de la Fase II.

#### La viabilidad para la ejecución de la Fase II.

La ejecución de la Fase I Casa Díaz Fragoso se encuentra en avanzado desarrollo, estando ya previsto el inicio inmediato de la contratación de los proyectos complementarios de la ejecución de la Fase II.

Los trabajos para la concreción definitiva del proyecto de ejecución de la actuación de la citada fase II del Parque San Francisco ya están en fase de anteproyecto, a entregar antes de que finalice el presente año, así como el proyecto de demolición de las edificaciones existentes que deben suprimirse. Al haberse tramitado el Estudio de Detalle referido anteriormente, y concretado el programa de necesidades de la dotación, con las áreas municipales de Cultura y Urbanismo del Ayuntamiento, el Proyecto Básico y el de Ejecución se entregará de forma que pueda realizarse la licitación de la adjudicación de las obras dentro del ejercicio 2018, siendo necesario contar con la financiación adecuada a la programación de su ejecución.

La cuantía que se incorpora como inversión para esta actuación en el ejercicio de 2018, se recoge en la aportación específica de capital con finalidad concreta propuesta en el anexo correspondiente del área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo Insular, y forma parte del conjunto de inversión previsto con tal finalidad.

En base a todo lo anterior, se considera procedente, a efectos de atender esto último, incorporar para el ejercicio 2018 una inversión de 500.000,00 €, tal como se propone desde el área correspondiente del Cabildo, que permitirá garantizar un grado de ejecución adecuado a dicho ejercicio de las obras de la Fase II del Parque San Francisco.

Esta inversión se asigna al Cabildo de Tenerife, dada la cooperación que se requerirá de las Áreas insulares de Turismo, Cultura y Patrimonio histórico.

PUID 08	65001	Gastos e inversiones: PSF. Fase II	500.000,00	2018 /2019	Recursos afectados
---------	-------	------------------------------------	------------	------------	--------------------

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

## **PUID 12 Proyecto de rehabilitación LOS AGUSTINOS (Casa y Torreón Ventoso)**

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público

Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones

Red de Dotaciones Culturales

PUID12 Casa Los Agustinos y Torreón Ventoso

Actuación: Rehabilitación de la antigua Casa Ventoso y Torreón (BIC)

Programa vinculado: *PUID09 Reubicación y ampliación MACEW (Museo de Arte Contemporáneo Eduardo Westerdahl)*

Área: CONJUNTO HISTÓRICO

### Antecedentes

Tanto en el PRIT como en el PMM, dentro de la red de dotaciones culturales prevista, ocupa un lugar especial el antiguo colegio de **Los Agustinos, Casa y Torreón Ventoso**, un espacio estratégico de carácter histórico y que ocupa un lugar preferente con fachada hacia la Plaza Concejal, que es objeto de proyecto de mejora y tratamiento ya redactado y de próxima ejecución.

Esta actuación que se contempla con el código PUID-12, incide en la denominada Casa Los Agustinos y Torreón Ventoso, y consiste en su rehabilitación tras la adquisición de la propiedad

por la Administración pública, para su posterior acondicionamiento como centro cultural. Su delimitación se localiza con su código en el plano de actuaciones del PMM. Dicha actuación se localiza en la Calle Valois, nº3-A, encontrándose incluida en el Catálogo de conservación del patrimonio arquitectónico del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz con los números de ficha 29 y 30, respectivamente, y referencia catastral número 8141604CS448450001EZ, que linda el todo por el Norte, con plaza Concejal; por el Sur, con Calle Valois; por el Este, con Calle Las Damas; y por el Oeste, en parte, con Edificio Teide y en otra parte, con propiedad privada.

En base a lo anterior, por la Presidencia del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, al estimar que concurren indudables razones de interés público que justifican la adquisición de dicho inmueble por la Corporación Insular, con la finalidad principal de resolver la reubicación del Museo de Arte Contemporáneo Eduardo Westerdahl (MACEW) – PUID09 -, actualmente situado en la planta alta de la Casa de La Aduana, que no cuenta con la debida accesibilidad y dispone de una superficie insuficiente que pueda albergar todos los fondos del Museo; y ante la imposibilidad de que tal reubicación se incluya en el nuevo edificio del Espacio Cultural Parque San Francisco -PUID08-, dadas las limitaciones resultantes derivadas de los informes y autorizaciones emitidas por el Área Insular de Patrimonio Histórico, razones que permiten concluir que la ubicación idónea del MACEW sea en la denominada Casa Los Agustinos o Casa Ventoso, o al menos en parte de su superficie.

Como antecedentes administrativos y económicos con relevancia a tener en cuenta para justificar la acreditación de la necesidad de proceder a realizar esta adquisición, se relacionan los siguientes:

- Convenio entre El Obispado de Tenerife y Excmo. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz de fecha 18 de octubre de 2006, en el que se fijó por la Junta de Gobierno Local una valoración de 1.502.530,26 €, sin perjuicio de realizar para la adquisición por el Cabildo de Tenerife la pertinente tasación actualizada por los servicios correspondientes.
- Contrato de Arrendamiento entre El Obispado de Tenerife y Excmo. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz de fecha 1 de marzo de 2007.
- Sentencia de fecha 5 de mayo de 2011 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº2 ratificada por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife con fecha 27 de febrero de 2012 por Apelación del Obispado de Tenerife.
- Oficio del Obispado de Tenerife informando al Ayuntamiento de El Puerto de la Cruz de la Sentencia mencionada siendo desde ésta la que resuelve y reconoce la propiedad a una mitad indivisa entre los herederos de Don Felipe Machado Pérez y la otra mitad al Obispado de Tenerife e instando al Ayuntamiento para resuelva definitivamente su ocupación.

De los documentos anteriores, se destaca que existe una tasación realizada en el año 2006, por importe aproximado de un millón quinientos mil euros, valoración que se ha tomado como referencia para la solicitud de la habilitación del crédito necesario, y ello sin perjuicio de la debida valoración a realizar por el servicio competente de la Corporación Insular, dentro del expediente de adquisición que, en su caso, se acuerde incoar, procediéndose a reajustar el crédito final a la cantidad que resulte de dicha tasación.

En consecuencia, y en base a lo anteriormente expresado, se ha solicitado que se tramite la cobertura presupuestaria para la tramitación del expediente administrativo correspondiente a

la adquisición del inmueble denominado Casa Los Agustinos y Torreón Ventoso, en una única anualidad correspondiente al presente ejercicio 2017, en las cuantías señaladas.

La viabilidad para la redacción del proyecto de rehabilitación

Se tiene previsto que una vez realizada la adquisición del referido inmueble, el Proyecto y la obra de rehabilitación y acondicionamiento se haría con la inversión afectada para la financiación correspondiente que se propone en este Presupuesto del ejercicio 2018.

En base a todo lo anterior, se considera procedente, a efectos de atender esto último, incorporar para el ejercicio 2018 una inversión de 50.000,00 €, que permitirá obtener el crédito necesario para encargar la redacción del proyecto de ejecución para la rehabilitación del inmueble. Esta inversión se asigna al Cabildo de Tenerife, dada la cooperación que se requerirá de las Áreas insulares de Turismo, Cultura y Patrimonio histórico.

PUID 08	65001	Gastos e inversiones: Casa Los Agustinos y Torreón Ventoso	50.000,00	2018	Recursos afectados
---------	-------	--	-----------	------	--------------------

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

**PUID 16 CASA TOLOSA**

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público  
Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones  
Red de Dotaciones Culturales  
PUID16 Casa Tolosa  
Actuación: Rehabilitación y adaptación como centro cultural de arte experimental  
Programa vinculado: (a definir)  
Área: SAN ANTONIO

También esta actuación se recoge en el PRIT y en el PMM, como acción relevante la red de dotaciones culturales, asignándole en este caso a la denominada **Casa Tolosa** la función de albergar un centro cultural dedicado preferentemente al arte experimental, audiovisual y de innovación.

Antecedentes

Sobre el inmueble citado debe tenerse en cuenta que a fecha del actual el Consorcio ha dado pasos previos tendentes a poder iniciar la ejecución de las obras necesarias en este inmueble.

Como primer antecedente, debe indicarse que el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz adjudicó en septiembre de 2013 un contrato de servicios para la redacción del Proyecto de rehabilitación de la Casa Tolosa, basado en anteriores estudios previos encargado por el Ayuntamiento, titular del inmueble.



Posteriormente, en base al anteproyecto entregado como primer documento del citado, se mantuvieron contactos con la Unidad de Patrimonio del Cabildo y se sometió a la consideración de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.

Conocido el estado actual de la edificación, en base a los informes municipales emitidos, se consideró necesario no dilatar en el tiempo la intervención, ya que podría originarse en estos momentos que la edificación acabe por colapsar.

Fundamentado en este hecho, y en el conocimiento que del estado actual de la edificación se tiene, se procedió a encargar proyecto de ejecución para la consolidación estructural de la Casa Tolosa, entregado en diciembre de 2016.

Existe Informe de subsanación de deficiencias emitido por la asistencia técnica del Consorcio, en el que se constata la necesidad de realizar una serie de modificaciones no sustanciales del proyecto, afectando únicamente a la actualización de precios en el presupuesto, a la incorporación en el mismo de determinadas partidas y a la división por fases del mismo.

#### La viabilidad para la ejecución de la Fase II.

La fase I de Consolidación estructural se encuentra actualmente en fase de licitación para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras correspondientes (BOP nº 116, de 27 de septiembre de 2017), contando con crédito afectado para su financiación, con un valor estimado del contrato de 832.706,95 €, siendo el presupuesto base de licitación 704.439,55 €, IGIC incluido.

Con esta primera fase, aunque no será suficiente para la conclusión de la obra conforme a los usos previstos, si permitirá poner la edificación en unas adecuadas condiciones de mantenimiento, lo que evitará el aumento del deterioro y redundará en un menor costo a largo plazo, permitiendo que las aportaciones futuras sean inferiores conforme a los usos previstos.

En el mencionado proyecto sometido a subsanación por la asistencia técnica del Consorcio, se determinó una Fase II Acabados, para realizar una vez finalizada la Fase I, las labores correspondientes a enfoscados y pinturas. A esta fase II de nivel de acabados es a la que se refiere la inversión propuesta en este caso, a ejecutar en el ejercicio 2018, dado que la adjudicación del contrato para ejecutar la fase I será de próxima resolución.

En base a todo lo anterior, se considera procedente, a efectos de atender esto último, incorporar para el ejercicio 2018 una inversión de 146.283,00 €, lo que permitirá contar en el ejercicio de 2018 con un grado de ejecución del inmueble que propicie acometer las instalaciones y el equipamiento para los usos culturales previstos. Esta inversión se asigna a la administración insular, dada la cooperación que se requerirá de las Áreas insulares de Turismo, Cultura y Patrimonio histórico.

PUID 16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa	146.283,00	2018	Recursos afectados
---------	-------	-----------------------------------	------------	------	--------------------

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

**PUID 14 Centro de Interpretación César Manrique**

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público  
Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones  
Red de Dotaciones Culturales

PUID14 Centro de interpretación César Manrique

Actuación: Adaptación de local para sala expositiva para divulgar las obras de Manrique en Puerto de la Cruz

Programa vinculado: *GE0309 Programa de mejora y acondicionamiento de jardines históricos.*

Área: MARTIÁNEZ (BIC LAGO MARTIÁNEZ)

La actuación a financiar con esta inversión consiste en la gestión y ejecución material de la actuación *PUID 14 Centro de Interpretación César Manrique*, que se incluye entre los *Programas de la Red de dotaciones culturales*, enmarcados dentro del *Programa de actuaciones en el espacio público* recogido en el PRIT y desarrollados en el PMM.

En enero del año 2013, se consideró conveniente –dada la importancia de esta actuación– someter el anteproyecto encargado en su día por el Ayuntamiento portuense para la Adaptación de local sito en Lago Martiánez con el fin de destinarlo a la implantación de una sala de interpretación de las obras del artista César Manrique situadas en Puerto de la Cruz (el propio Lago Martiánez y Playa Jardín), que no había tenido tramitación.

En consecuencia, ante tales circunstancias, el Consorcio inició las gestiones para promover la consideración de dicho anteproyecto por la Comisión Insular de Patrimonio Histórico del Cabildo de Tenerife, con el fin de conocer los condicionantes y criterios a aplicar en la redacción del proyecto de ejecución que se elaboraría con la misma finalidad, comenzando así el desarrollo de la actuación *PUID 14 Centro de Interpretación César Manrique*, prevista en el PRIT y desarrollada en el PMM entonces en tramitación. Debe señalarse que el Lago Martiánez, donde se ubica el local a adaptar, está declarado Bien de Interés Cultural.

Con fecha 8 de febrero de 2013 se recibió notificación del dictamen emitido por la Comisión Insular de Patrimonio Histórico del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2013, en el que se da cuenta de la exposición realizada por el arquitecto redactor de la propuesta y se recogen las observaciones acerca del anteproyecto explicado, considerando imprescindible que se reconsideren determinados aspectos.

Tras recibir el citado dictamen se mantuvieron varias reuniones con los servicios correspondientes del Área de patrimonio histórico del Cabildo Insular, con el fin de clarificar o concretar las modificaciones o adaptaciones a introducir en el proyecto técnico para cumplir con los criterios trasladados por la Comisión insular de patrimonio histórico.

Al propio tiempo se realizaron gestiones con la Fundación César Manrique para explicar la actuación que se pretende desarrollar y contar con el visto bueno de la intervención, algo imprescindible en este caso. El autor del anteproyecto se desplazó a Lanzarote para explicar personalmente la propuesta a los responsables de la Fundación.

En base a todo ello, y tras sucesivas reuniones con los servicios y responsables municipales, con fecha 27 de septiembre de 2013, el Consorcio urbanístico contrató los servicios de asistencia técnica para la redacción del PROYECTO DE EJECUCION PARA ADAPTACION DE LOCAL SITO EN LAGO MARTIÁNEZ CON EL FIN DE DESTINARLO A LA IMPLANTACION DE SALA DE INTERPRETACION "CESAR MANRIQUE".

Explicado lo anterior, puede afirmarse que en este caso se cumple con el criterio de contar con proyectos o estudios previos que permitan el consiguiente desarrollo de la actuación.

Características de la intervención proyectada. La intervención consiste en la adaptación del antiguo local del Lago de Martiánez que estaba inicialmente destinado a cafetería-buffet, y que no llegó a terminarse, quedando como espacio residual y destinándose después a almacenes y oficinas. El proyecto, por tanto, tiene como objetivo la adaptación de ese local, con acceso desde la avenida Colón y desde una terraza interior del Lago, para un nuevo uso cultural como Centro de Interpretación del artista César Manrique, para difundir y explicar la importancia que tienen las dos acciones diseñadas por él en el litoral del municipio, y que marcan la evolución del entorno natural del paisaje urbano marítimo de Puerto de la Cruz.

El proyecto respeta en la integridad la parte externa del local en el que se actúa, quedando la cubierta del mismo con el aspecto y funcionalidad que posee en la actualidad. En el interior, se propone la supresión de la tabiquería hoy existente, que no forma parte del proyecto original y que se han ido construyendo para separar los usos antes mencionados. De esta forma se limpia el espacio de elementos ajenos al diseño original, y se recupera la barra de la cafetería prevista pero no acabada, que aún se conserva, y que servirá de mostrador de una pequeña tienda, así como los pilares con luminarias que si son elementos propios del diseño original. Se eliminan del proyecto de ejecución los elementos añadidos propuestos en el anteproyecto, para cumplir con las indicaciones de la Comisión insular de patrimonio histórico.

En consecuencia, la intervención proporciona un espacio diáfano y continuo que no condiciona su utilización como lugar de interpretación y expositivo de la obra del artista, dedicado en especial a las dos grandes acciones que llevó a cabo en el litoral de Puerto de la Cruz, con la posibilidad de incluir un pequeño espacio como tienda (aprovechando el mostrador ya aludido) para la venta exclusiva de libros y objetos diseñados o dedicados a Manrique. Todo ello con la colaboración y atendiendo las sugerencias de la Fundación César Manrique, como se indica expresamente más adelante.

#### Acciones ya realizadas que se incluyen en la actuación PUID 14

Por otro lado, se consideró que la actuación del Centro de interpretación César Manrique no debía limitarse a la creación, en un local del Lago Martiánez actualmente infrautilizado al destinarse a almacén y oficinas, de una sala expositiva del proceso de creación artística, diseño y ejecución de las citadas obras públicas situadas en el litoral del municipio, sino que además debería incorporarse a ese Centro un itinerario exterior cuyo recorrido permitiera observar y explicar los elementos escultóricos creados e instalados por el artista lanzaroteño y que caracterizan de forma singular el espacio del Lago Martiánez.

El Ayuntamiento de Puerto de la Cruz encargó un estudio sobre el estado de conservación de las obras artísticas situadas en Lago Martiánez, dando como resultado la necesidad de realizar varias intervenciones de restauración o de conservación, alguna de ellas de cierta urgencia.

En concreto, y a solicitud del Ayuntamiento, el Consorcio encargó la elaboración del “Estudio para la reparación de la obra denominada *Homenaje al mar*”, al haberse detectado importantes deterioros en la misma. Esta obra constituye todo un símbolo del paisaje creado por César Manrique en ese espacio del litoral. A partir de tal Estudio, el Consorcio contrató los trabajos de reparación/restauración de la obra escultórica *Homenaje al mar*, del artista César Manrique,

que ya se han ultimado –con el seguimiento de personal designado por la Fundación César Manrique-, y habiéndose emitido la correspondiente acta de recepción.

La viabilidad del proyecto objeto de la inversión propuesta

Tras la entrada en vigor del PMM, en junio de 2015, y dado lo avanzado de los trabajos técnicos necesarios para tramitar el proyecto de ejecución de adaptación de local para sala de interpretación, de acuerdo a las condiciones requeridas por el organismo insular competente, se considera de importancia no dilatar el desarrollo completo de la actuación *PUID 14 Centro de Interpretación César Manrique*, procediendo a la creación de la sala a ubicar en el local objeto del proyecto ya referido, con las modificaciones procedentes según lo antes indicado.

Ya se han iniciado los contactos para gestionar la suscripción de un convenio de colaboración, o documento que resulte pertinente, con la Fundación César Manrique.

La inversión prevista para esta actuación se considera suficiente para completar la ejecución de las obras previstas, incluidas las necesarias para dotar de accesibilidad al Centro de interpretación, desde el acceso por el interior del Lago y para cumplir con los requisitos del organismo insular competente en materia de patrimonio histórico.

Esta inversión se asigna al Gobierno de Canarias, al tratarse de la creación de una dotación de especial interés cultural y turístico, que aplica la relación de turismo y cultura planteada desde la administración autonómica.

PUID 14	65001	Gastos e inversiones (Centro de Interpretación César Manrique)	223.473,00	2018	Recursos afectados
---------	-------	--	------------	------	--------------------

INVERSIÓN financiada por: GOBIERNO DE CANARIAS

**PUEL 31 PLAZA DEL LAUREL. Renovación y mejora**

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público

Actuaciones en Espacios libres y viario

PUEL31 Plaza del Laurel

Actuación: Mejora y remodelación

Programa vinculado: *GE0701 Programas de impulso del turismo accesible.*

*GE0308 Programa de mejora y mantenimiento de las áreas ajardinadas*

Área: LA PAZ

Estudios previos

Se realizó un estudio básico de diagnóstico, dentro del “Plan Director de intervenciones en la Urbanización La Paz” (2010), que fue actualizado al describir la actuación a realizar de acuerdo a los criterios del PMM. En tal sentido, se elaboraron documentos previos de definición de la actuación por parte del equipo técnico del *Convenio de regeneración del espacio turístico de la Isla* (2016). Y posteriormente, el servicio de asistencia técnica del Consorcio elaboró (mayo 2017) los documentos para concretar la actuación y pliegos de condiciones particulares del procedimiento de contratación del servicio de redacción del proyecto.

### Ámbito y estado actual

El ámbito de intervención concretado en el proyecto redactado abarca la propia Plaza del Laurel, como espacio principal, e incluye la zona de aparcamiento que le da acceso. La Plaza se caracteriza por ser una de las principales zonas verdes de La Paz, con gran valor paisajístico. Sin embargo, pasa desapercibida dentro de la trama urbana, y su estado actual presenta una iluminación escasa, mobiliario urbano obsoleto, zona de juegos infantiles insuficiente y poco funcional, y la vegetación y su entorno tiene muchas opciones de mejora.

### Creación de un parque infantil inclusivo

En el proyecto de mejora de la Plaza se incluye como intervención principal la creación de un parque infantil inclusivo, según la solicitud planteada por el Ayuntamiento. En consecuencia, también se desarrolla el PRIT/PMM como actuación del programa GE0701 *Programas de impulso del turismo accesible*.

El proyecto atiende también a los criterios e instrucciones de intervención, planteadas por las áreas municipales de Urbanismo, medio ambiente y Obras, y en especial el tratamiento de materiales, y cuidado de la vegetación existente a conservar y todo lo relativo a instalaciones.

### Proyecto Básico y de Ejecución

Tras el procedimiento pertinente (junio de 2017) se adjudicó el contrato menor para el servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, que pasó a denominarse de *“Renovación del Parque urbano y Parque de juego infantil inclusivo El Laurel”*. Dicha contratación no incluyó la dirección facultativa de las obras.

Tras emitirse por la asistencia técnica del Consorcio (con fecha 13-10-2017) un informe de subsanación de deficiencias del documento inicialmente entregado, el equipo redactor presentó en ese mismo mes de octubre el Proyecto Básico y de Ejecución, con las subsanaciones requeridas.

A continuación, se ha emitido informe relativo a lo adecuado de dichas correcciones, el informe municipal correspondiente, y el informe de la empresa SINPROMI relativo a la accesibilidad y al carácter inclusivo del parque infantil proyectado.

### División del Proyecto en dos fases

De acuerdo a lo expresado en el Informe de subsanación de deficiencias emitido por la asistencia técnica del Consorcio, el Proyecto Básico y de Ejecución se ha dividido en dos fases de ejecución, lo que se plasma tanto en la Memoria como en el Presupuesto, según la directriz dada, diferenciando:

Fase I Obra, que incluya toda la obra civil, aplicando los porcentajes de gastos generales y beneficio industrial;

Fase II Suministro del equipamiento recreativo, que no incluye los anteriores porcentajes al tratarse de un contrato de suministro.

Esto ha supuesto la distinción en el Presupuesto de lo siguiente:

- |                       |     |                              |
|-----------------------|-----|------------------------------|
| - Fase I. Obra        | PEC | 502.721,97 € (IGIC incluido) |
| - Fase II. Suministro | PEC | 254.296,29 € (IGIC incluido) |

En el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2017 del Consorcio, en el que consignaba una inversión de 500.000,00 € para esta actuación, ya se decía expresamente lo siguiente:

*“Con el importe de la inversión que se propone, podría ser necesaria su ejecución por fases, lo que se incorporará en los documentos previos y en el contrato de adjudicación de la redacción del proyecto. (...)”*

A través de modificación presupuestaria, la dotación de esta actuación para el ejercicio 2017 se aumenta en 20.263,66 €. Por tanto, existe crédito para esta actuación por importe de 520.236,66 €, que permite licitar la adjudicación del contrato de ejecución de la Fase I Obras del Proyecto (con un presupuesto base de licitación de 502.721,97€, con IGIC), además de asumir los gastos de estudios previos y de honorarios de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución.

#### Justificación de la inversión propuesta

Por tanto, aprobado el proyecto y tras dar cuenta a la Junta Rectora y al Ayuntamiento, se someterá a participación ciudadana, para iniciar de forma inmediata el procedimiento de adjudicación del contrato de ejecución de las obras (Fase I). El plazo de ejecución de las mismas es de 8 meses desde la firma del acta de replanteo.

Por consiguiente, en el segundo mes de ejecución de la Fase I Obras, este Consorcio debe iniciar el procedimiento de concurso para la contratación del servicio de suministro de equipamiento recreativo (Fase II Suministro), de forma que la Dirección Facultativa pueda coordinar adecuadamente la instalación de los elementos objeto de suministro con el programa de ejecución de la Fase I de obras, en los espacios donde se ubican los equipamientos recreativos.

Por ello, se propone la incorporación de la cuantía necesaria para licitar en 2018 la adjudicación del contrato de suministro de equipamiento recreativo, Fase II Suministro, con un presupuesto base de licitación de 254.296,29 €, incluido IGIC, sumando la cantidad para la contratación de la dirección facultativa de las obras y los proyectos y certificados de instalaciones hasta su puesta en funcionamiento, lo que conlleva determinar la previsión de una inversión en el Presupuesto de 2018 de una cuantía que asciende a 276.527,00 €.

Con esto se completa la inversión global prevista para la ejecución total del Proyecto, y permitirá ultimar en 2018 la ejecución completa de una actuación de especial interés para la zona y para todo el municipio, en cuanto a la mejora social y ambiental, y como acción del programa de impulso del turismo accesible, recogido en el PMM.

Esta inversión de la Fase II Suministro, del Proyecto de El Laurel, se asigna al Gobierno de Canarias, puesto que ya tuvo asignada en el ejercicio de 2017 el importe principal de la actuación (500.000,00€, casi coincidente con el presupuesto base de licitación de la Fase I Obras); siendo por tanto coherente que también se asuma por parte de la administración de la comunidad autónoma la citada inversión propuesta en el Presupuesto de 2018 del Consorcio, dado además el interés de su concepción prioritaria de parque infantil inclusivo.

PUEL 31	65001	Gastos e inversiones: Plaza del Laurel. Mejora y acondicionamiento.	276.527,00	2018	Recursos afectados
---------	-------	---	------------	------	--------------------

INVERSIÓN a financiar por: GOBIERNO DE CANARIAS

### **GE1705 REGENERACION DEL ESPACIO TURISTICO DE LA ISLA**

Se trata de contemplar la inversión necesaria para abonar la aportación económica anual de este Consorcio para la continuidad, tras su renovación, del CONVENIO DE REGENERACION DEL ESPACIO TURISTICO DE LA ISLA DE TENERIFE, suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y otras administraciones públicas (como los otros municipios turísticos de la Isla), y al que el Consorcio se adhirió desde el año 2012, consignando en los respectivos presupuestos de los siguientes ejercicios la cantidad correspondiente. Esto puede contrastarse a través de la Estructura presupuestaria del Presupuesto 2018 que compara los gastos previstos para ese ejercicio con los del Presupuesto del año 2017, así como en la justificación aportada sobre este mismo concepto en el Anexo de inversiones del Presupuesto del año 2017 y de los anteriores.

En todo caso, se trata de una actuación prevista en el PRIT y en el vigente PMM que lo desarrolla, incluyéndose en ambos instrumentos como *GE1705 Participación en la gestión del Convenio de regeneración del espacio turístico de Tenerife*.

La rentabilidad de la inversión que realiza el Consorcio con su aportación al CONVENIO DE REGENERACION DEL ESPACIO TURISTICO DE LA ISLA DE TENERIFE, es evidente (según los datos aportados en los documentos correspondientes), pues a través de este instrumento gestionado por SPET-Turismo de Tenerife, se ha logrado una alta eficacia en relación a la cooperación interadministrativa y la colaboración público-privada. Cada año, Puerto de la Cruz se beneficia de la gestión de este convenio, con la contratación de la redacción y la tramitación de proyectos, y la licitación y seguimiento de la ejecución de las obras.

Aún no se ha realizado la aprobación de las actuaciones que se gestionarán en el año 2018, pero las propuestas realizadas producirán igualmente un efecto positivo en cuanto a la rentabilidad de la inversión contemplada, a través del instrumento que al afecto se determine.

Esta inversión, coincidente en su cuantía con la del año 2017, se asigna al Cabildo Insular de Tenerife, dada la vinculación con las acciones de regeneración del espacio turístico de la Isla, gestionado hasta ahora por SPET- Turismo de Tenerife.

GE1705	64000	Gastos inmateriales: Regeneración del espacio turístico)	28.917,00	2018	Recursos afectados
--------	-------	--	-----------	------	--------------------

INVERSIÓN financiada por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

### **GG1 SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, Y DE EQUIPOS Y MATERIAL DE INFORMÁTICA**

La actividad administrativa y de gestión jurídica y económica del Consorcio se incrementó desde el año 2016, tras la entrada en vigor del PMM en junio de 2015, con el consiguiente desarrollo inicial de los convenios incorporados al mismo. Y en el año 2017 ya se ha producido el aumento previsible como consecuencia de la delegación al Consorcio de competencias urbanísticas por parte del Ayuntamiento en lo que concierne a la gestión y ejecución, y otorgamiento de licencias y autorizaciones, en los ámbitos delimitados en el PMM.

Aunque se cuente con la asistencia de empresa pública y de personal de apoyo temporal proveniente de servicios de las administraciones consorciadas, el Consorcio debe tener los medios materiales necesarios para atender de forma ágil y correcta el incremento de actividad que sin duda va a seguir produciéndose.

Por ello, pese a que en 2017 se cubrieron las necesidades de bienes y equipos, dotándose para ese año 9.800,00 €, en el ejercicio 2018 objeto de presupuesto se deberán complementar con ciertos elementos de mobiliario y de equipos informáticos y adquisición de software, dentro de los gastos para inversiones del programa económico de administración general del Presupuesto 2018. Se trata de garantizar una inversión total de 4.800,00 €, que resulta prudente y austera, frente a la cuantía presupuestada en 2016 para estos conceptos (7.500,00 €) y la consignada en el presupuesto del ejercicio anterior 2017 (9.800,00 €).

Con respecto a la adquisición de software, se mantiene en la misma cuantía del Presupuesto de 2017, tomando en consideración la necesidad de actualizar el portal del Consorcio, de acuerdo a la normativa de aplicación y a la necesidad de renovar y ampliar sus contenidos.

Esta inversión se asigna al Cabildo Insular de Tenerife, al ser lo más apropiado teniendo en cuenta que es precisamente la administración a la que está adscrito el Consorcio.

GG1	62501	Mobiliario y Equipo de oficina	2.000,00	2018	Recursos afectados
GG1	62601	Equipos informáticos	1.500,00	2018	
GG1	64100	Adquisición software	1.300,00	2018	
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 920			4.800,00		

INVERSIÓN financiada por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

### **Resumen de las actuaciones financiadas por el Gobierno de Canarias:**

El Gobierno de Canarias tiene asignadas en este Anexo de inversiones dos actuaciones, a financiar con su aportación de capital destinada a gastos de inversión, que en conjunto alcanzan la cuantía total prevista para gastos de inversiones.

Dichas actuaciones asignadas al Gobierno de Canarias y sus respectivos recursos afectados, sin perjuicio del concreto contenido del *Anexo de gastos con financiación afectada*, son las siguientes:

PUEL31	Plaza del Laurel. Renovación y mejora	276.527,00 €
PUID14	Centro de Interpretación César Manrique (Lago Martiánez)	223.473,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>Inversiones Gobierno de Canarias:</b>	<b><u>500.000,00 €</u></b>



**Resumen de las actuaciones financiadas por el Cabildo de Tenerife:**

El Cabildo Insular de Tenerife tiene asignadas en este Anexo gastos de inversiones respecto a: una actuación con aportación específica destinada en concreto a la Fase II del Parque San Francisco (PUID08); y como aportación específica no afectada de forma concreta, otras dos actuaciones incluidas dentro del programa de protección del patrimonio histórico: el proyecto de rehabilitación del inmueble para dotación cultural de Los Agustinos (PUID12) y una cuantía para complementar la financiación del proyecto de la Casa Tolosa (PUID 16), además de los gastos correspondientes a la aportación del Consorcio a las acciones de regeneración del espacio turístico y los gastos de inversión relativos al programa económico de Administración general para adquisición de mobiliario, y equipos y software informáticos. Con todo ello, la suma de las respectivas inversiones destinadas a estos gastos, alcanza en conjunto la cuantía total prevista para gastos de inversiones asignada al Cabildo de Tenerife.

Dichas actuaciones o proyectos y sus respectivos recursos afectados, sin perjuicio del concreto contenido del *Anexo de gastos con financiación afectada*, son las siguientes:

PUID08 Parque San Francisco. Fase II.	500.000,00 €
Subtotal Inversiones específicas Cabildo de Tenerife <u>con asignación concreta:</u>	<u>500.000,00 €</u>
PUID12 Proyecto rehabilitación Los Agustinos (Casa y Torreón Ventoso)	50.000,00 €
PUID16 Casa Tolosa	146.283,00 €
GE1705 Gastos inmateriales (regeneración del espacio turístico)	28.917,00 €
GG1 Bienes y equipos (ver apartado correspondiente)	4.800,00 €
Subtotal Inversiones específicas Cabildo de Tenerife <u>sin asignación concreta:</u>	<u>230.000,00 €</u>
TOTAL Inversiones Cabildo de Tenerife:	<u>730.000,00 €</u>

16 de noviembre de 2017